

Portoviejo, marzo 19 del 2020

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA

MEGACUSTICA S.A

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido dentro del periodo que termina al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño e implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales y estatutarias

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libros de contabilidad, los misinos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, considerando que la empresa no obtuvo ingresos ya que fue constituida en el mes de diciembre del año 2019

Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa La COMPAÑIA MEGACUSTICA S.A." preparó los estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera, autorizadas por la Superintendencias de Compañías de la República del Ecuador, y se presentaron en dólares de los Estados unidos de Norte América, que es la moneda funcional y de curso legal en la República del Ecuador desde el año 2000,

Atentamente,



ING. VERÓNICA DEL ROCIO PARRAGA CEVALLOS
COMISARIO